

## Resolución de Decanato 622 / 2024 - NAT -UNSa EXPEDIENTE N° 10.369/2023 DESIGNACIÓN ADSCRIPCIÓN PROFESIONAL EXTENSIÓN RURAL ING. DI FONZO

De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta. 09/08/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Extensión Rural de la carrera de Agronomía por parte del Ing. Rodolfo Andrés Di Fonzo; y

## CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la Res. CS 207-249 y la Res. R-CDNAT-2010-0280 que reglamenta las adscripciones de profesionales a las cátedras de la Facultad de Ciencias

Que la Comisión Asesora, designada por res. R-DNAT-2023-0044 aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por el profesional antes mencionado.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 19 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR como PROFESIONAL ADSCRIPTO- "Ad-Honórem" - a la asignatura EXTENSIÓN RURAL de la carrera de Ingeniería Agronómica al Ing. Rodolfo Andrés DI FONZO, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección de la Dra. Marta Cristina Sanz con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5º).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTÍCULO 3º.-SEÑALAR que el título del trabajo es: "Aportes para la resignificación del concepto de Agricultura Familiar con perspectiva de actores locales en los Cerros de Salta.'

ARTICULO 4º.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2024- 044 evaluará la actividad realizada por el Ing. Rodolfo Andrés Di Fonzo (R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- RECORDAR al interesado y a su Directora los artículos 10 y 17 de la res. R-CDNAT-201-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).

ARTICULO 6º.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Comisión Asesora, cátedra de Horticultura, Escuela de Agronomía, Dpto. Docencia, publiquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en RESERVA.

Pacultad do Cramero Milliodas